



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

<i>N.º expte.</i>	<i>Fase</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Identif.</i>	<i>Domicilio/Localidad</i>	<i>Precepto infringido</i>	<i>Sanción propuesta</i>
752/2013	Acuerdo de iniciación	Mikel Larrea Andreu	72688345L	C/ Bardenas Reales 9 6 B Egües (Navarra)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,62 y destrucción de sustancia
756/2013	Acuerdo de iniciación	Luis Rivera Martín	16275765E	C/ Zapaterías 96 1 Vitoria-Gasteiz (Álava)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
761/2013	Acuerdo de iniciación	Aritz Terrones Berrio	72747810Y	C/ Txirula 17 4 B Vitoria-Gasteiz (Álava)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
787/2013	Acuerdo de iniciación	Melquiades Altelarrea Cacho	72878908G	C/ Las Losas 1 3 Iz Covalada (Soria)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,62 y destrucción de sustancia

Burgos, a 22 de abril de 2013.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés